


CODIGO BPIN N°:	2025440350021 -SGR		
CONTRATO N°:	VUP 007 DE 2025.	12 - 11 - 2025	OBR-SCC-VUP-001-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC PORCIOSA 2025		
NIT:	902.007.484-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS MEZA SABOGAL		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.135.327 de Valledupar		
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.850.260.905,65)		
ANTICIPO (50%):	NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$925.130.452,82)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	1 - DICIEMBRE - 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 - MARZO - 2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26425		
RP N°:	24125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	INT VUP 008 DE 2025	12 - 11 - 2025	INT-SMC-VUP-00-2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER CEMENTERIO		
NIT:	902.006.613-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE JULIO MANJARRES DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	17.957.895 de Fonseca La guajira		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N° 1:	EN TRAMITE		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	01 - 12 - 2025	50,00%	(\$925.130.452,82)
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N° X:	N/A	N/A	N/A

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 2 de 4

% DE AVANCE FISICO:	79,57% / 12 - 03 - 2026
MUNICIPIO:	ALBANIA - LA GUAJIRA

En Valledupar, a los 16 días del mes de Marzo del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT **902.007.484-5**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327 de Valledupar como Contratista de Obra, **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT **902.006.613-4**, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca - La guajira, como Contratista de Interventoría, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, TERRITORIAL VALLEDUPAR y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 dentro del Contrato de Obra N° VUP 007 de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que el día 12 del mes de noviembre del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, con la firma **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT **902.007.484-5**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327 de Valledupar, Contratista de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA"
2. Que, el día 01 del mes de diciembre del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° 007 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 13 del mes de marzo del año 2026, el **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT **902.007.484-5**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327. de Valledupar, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT **902.006.613-4**, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca - La guajira, Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- *"...Me permito solicitar la suspensión temporal de los términos y plazos del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, cuyo objeto es la 'CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA', en razón a que, durante los meses de febrero y marzo del año 2026, se han presentado de manera reiterada hechos de alteración grave del orden público en el área de influencia del proyecto, consistentes en actos de intimidación por parte de personas no identificadas, quienes se movilizan en motocicletas y vehículos, realizando comportamientos hostiles, incluyendo disparos al aire y presiones indebidas hacia el personal vinculado a la obra, generando un riesgo real, actual e inminente para la vida e integridad de los trabajadores. Dichas situaciones, que han sido puestas en conocimiento de las autoridades competentes mediante denuncia formal, configuran un evento de fuerza mayor por tratarse de circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas al control del contratista, que impiden la ejecución normal de las actividades en condiciones de seguridad. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la vida e integridad del personal y evitar mayores afectaciones al proyecto, solicito la suspensión temporal del contrato hasta tanto se restablezcan las condiciones de orden público que permitan la continuidad de la obra de manera segura..."*

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Que el día 13 del mes de Marzo del año 2026, el **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT **902.007.484-5**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327 de Valledupar, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT **902.006.613-4**, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca – La guajira, Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a Supervisión avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° INT VUP 008 DE 2025, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- *"...Una vez analizada la información suministrada por el CONSORCIO CC PORCIOSA 2025 y verificado el estado actual de ejecución del contrato, esta Interventoría evidencia que durante los meses de febrero y marzo del año 2026 se han presentado de manera reiterada hechos de alteración grave del orden público en el área de influencia del proyecto, los cuales han generado un riesgo directo para la seguridad del personal y han impedido el desarrollo normal de las actividades programadas en el cronograma de obra. Dichas situaciones, consistentes en actos de intimidación, presencia de personas no identificadas y comportamientos hostiles, incluyendo disparos al aire, configuran circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles, ajenas al control del contratista, que afectan de manera directa la ejecución técnica y segura del contrato. En consecuencia, esta Interventoría considera que se configura un evento de fuerza mayor o hecho de un tercero, en los términos de la normatividad vigente, por lo cual emite concepto técnico favorable para la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad que permitan la continuidad del proyecto..."*

5. Que la **OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.

6. Que el Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

8. Que, si bien las comunicaciones emitidas por el Contratista de Obra y la Interventoría mediante las cuales se solicita y se emite concepto favorable para la suspensión del contrato se encuentran fechadas el día 13 de marzo de 2026, la suscripción de la presente acta se realiza el día 16 de marzo de 2026, en razón a la ocurrencia de días no hábiles (14 y 15 de marzo), correspondiendo este último al primer día hábil siguiente, conforme a las reglas generales de cómputo de términos.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA"**, celebrado entre **FONCOLOMBIA** y el **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT **902.007.484-5**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327 de Valledupar, Contratista de Obra por el término de UN (01) MES, contados a partir del día 13 del mes de Marzo del año 2026 y hasta el día 12 días del mes de abril 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

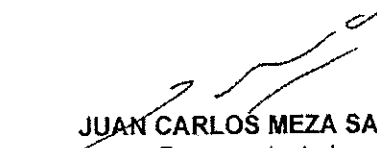
Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

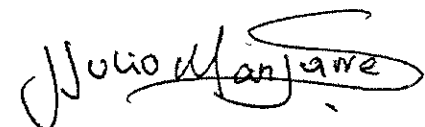
CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT **902.007.484-5**, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327 de Valledupar, Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS MUNDIAL S.A**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **100002197**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **100000473**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.


Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 del CONTRATO DE OBRA N° VUP 007 DE 2025 por quienes intervinieron en ella, a los **16** días del mes de marzo del año 2026.



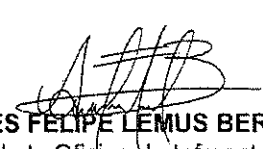
JUAN CARLOS MEZA SABOGAL
Representante Legal
CONSORCIO CC PORCIOSA 2025
Contratista de Obra



JORGE JULIO MANJARRES DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER CEMENTERIO
Contratista de Interventoría



MICHAEL F. MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA



ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR

Proyectó: Ing. **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** – Jefe de la oficina de Infraestructura **FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**
Revisó: Abg. **ROSA MARIA MORALES HICAPIE**
Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación **FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA